

**Beneficio Adicional  
DENTAL REDSALUD  
(Código 1184)**

### 1.- Descripción del Beneficio Adicional

El presente Beneficio Adicional otorga a los beneficiarios que se incorporan a este beneficio, un descuento distinto del Plan de Salud para la atención dental que se efectúe únicamente en las clínicas dentales de **RedSalud**, conforme a las condiciones que se indican a continuación.

### 2.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta cobertura adicional, el cotizante y sus beneficiarios que se encuentren vigentes y detallados expresamente en el Formulario Único de Notificación (F.U.N.) de suscripción y/o modificación del Contrato de Salud, según corresponda, y que hayan contratado este producto.

### 3.- Productos: Cobertura y Código

El presente Beneficio Adicional tendrá, únicamente para las prestaciones que se detallan a continuación, una bonificación que se calculará sobre la base del arancel dental RedSalud 100 de RedSalud, conforme a los códigos, nombres y topes aplicables:

<b>Código del Producto</b>	<b>1184</b>	
<b>Nombre del Producto</b>	<b>Dental 80%</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Bonificación</b>	
Consulta Inicial: Examen inicial, plan de tratamiento, presupuesto y set radiográfico de diagnóstico.	\$4.990	
Control Periódico de rigor	100%	
Consulta Preventiva		
Radiología e imagenología externa o extraoral		
Radiología Intraoral		
Prestaciones dentales generales		
Cirugía bucal		
Ortodoncia		
Operatoria		
Endodoncia		
Prótesis fija		
Prótesis removible		
Periodoncia		
Odontopediatría		
Implante Unitario (no incluye tornillo, insumos ni aditamentos)		
Preventiva		80%
Disfunción		
Aparatología		
Atención dental en pabellón RedSalud		
Laboratorio Dental		
<b>Topo de descuento por beneficiario/año/contrato</b>	<b>60%</b>	
	<b>\$ 1.000.000</b>	

#### 4.- Condiciones de Cobertura

a) Que se encuentre vigente el contrato de salud previsional con Isapre Vida Tres, que sea beneficiario del mismo y esté incorporado a este beneficio adicional.

#### 5.- Procedimiento para obtener este Beneficio

Para obtener este beneficio adicional, el beneficiario deberá dirigirse a cualquiera de las instalaciones señaladas en la nómina de clínicas dentales RedSalud -detalladas al reverso de este documento- y presentar su cédula de identidad vigente.

Previamente deberá solicitar hora para Diagnóstico Dental y Presupuesto, en el Centro Dental RedSalud de su elección, por las siguientes vías:

- Call Center: 600 718 6000
- Página web: [www.redsalud.cl](http://www.redsalud.cl)
- En forma presencial en la recepción dental del centro Dental.

Antes de recibir la prestación, el beneficiario deberá pagar el valor de la prestación, deducido el descuento, directamente en el local del prestador.

#### 6.- Exclusiones, Limitaciones y Restricciones de este Beneficio Adicional

- Se excluyen cirugías maxilofaciales y sus prestaciones asociadas.
- Se excluyen aquellas prestaciones no contenidas en el arancel dental RedSalud 100 de RedSalud, por ejemplo, tornillo de implante, insumos y aditamentos.
- Se excluyen aquellas prestaciones que no se realicen en las clínicas dentales de RedSalud.

#### 7.- Precio

El valor mensual de este Beneficio Adicional por beneficiario es el siguiente:

Producto	Dental 80%
Precio por Beneficiario	0,28 UF

El precio de este beneficio se expresa en Unidades de Fomento (UF)

El precio total se señala al pie de este documento y en el FUN asociado. Para calcular la equivalencia del precio en moneda nacional se utilizará el valor que tenga dicha unidad el último día del mes en que se pagaron o debieron pagarse las remuneraciones del cotizante dependiente.

En el caso del cotizante independiente se considerará la UF del último día del mes anterior al período del pago respectivo.

El valor mensual de este Beneficio Adicional se sumará y estará comprendido en el precio de los productos adicionales que se consigna en el Formulario Único de Notificación del cotizante, y se pagará conjuntamente con dicha cotización mensual de salud.

## **8.- Destinación de Excedentes**

El afiliado destina expresamente para el pago de todo o parte del precio del presente beneficio adicional, la parte de sus excedentes de cotización que correspondan y autoriza a la Isapre expresamente para efectuar el descuento e imputación respectiva. En caso de ser insuficientes los excedentes para el pago del precio de este producto, la diferencia es de cargo del cotizante y se incluirá en el F.U.N. correspondiente en el ítem de Cotización Pactada.

## **9.- Modificaciones**

Isapre Vida Tres podrá modificar al término de cada período anual contratado, el precio, los porcentajes de descuento y el tope anual de descuento estipulado en el beneficio contratado por el afiliado y cualquier otra materia que determine.

Para estos efectos, Isapre Vida Tres deberá comunicar al cotizante su nueva proposición de cobertura mediante carta dirigida al domicilio registrado en la Isapre, expedida con a lo menos 3 meses de anticipación al vencimiento del período anual respectivo. El afiliado deberá aceptar la modificación mediante la suscripción del FUN hasta el último día del mes de cumplimiento de su anualidad contractual. De no hacerlo dentro del aludido plazo, se termina el beneficio.

## **10.- Vigencia del Beneficio**

El presente Beneficio Adicional tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de inicio de vigencia de beneficios indicada en el FUN de incorporación de esta cobertura, siempre que el afiliado se mantenga vigente en el plan de salud complementario bajo el cual suscribió la misma. Si el afiliado se cambia de plan termina el beneficio, salvo que el mismo plan contemple la incorporación de este beneficio.

Con todo, respecto de los afiliados de Isapre Vida Tres que contraten esta cobertura, el primer período de vigencia se extenderá sólo por el lapso de tiempo que reste para el cumplimiento del período anual de vigencia de su Contrato de Salud con Isapre Vida Tres. En este caso, el monto máximo anual para este periodo corresponde a la proporción de meses que restan para la fecha de anualidad sobre el año completo. En consecuencia, a contar del segundo periodo coincidirá el cumplimiento del periodo anual de esta cobertura con el de la anualidad del contrato de salud.

Su renovación será automática al final del período anual o algunas de sus prórrogas, a menos que algunas de las partes (Isapre o Cotizante) manifieste su opinión en contrario,

sin necesidad de expresar causa, a través de la firma del FUN de eliminación del producto. El término de esta cobertura se producirá el último día del mes siguiente al de la firma del FUN.

#### **11.- Causales de Término del Beneficio**

- a) Aviso de término por parte de la Isapre o cotizante al cumplimiento del período anual o alguno de sus prórrogas.
- b) Término del convenio de prestación de servicios dentales contratado por Isapre Vida Tres con las clínicas y centros dentales RedSalud, a menos que la Isapre esté en condiciones de ofrecer otro proveedor en su reemplazo. En este caso la cobertura en las clínicas y centros dentales RedSalud se mantendrá hasta el último día del mes de vigencia de beneficios del período anual correspondiente y la Isapre emitirá FUN de eliminación del beneficio adicional.
- c) Cambio del plan de salud por el cotizante salvo en el caso de opción por plan alternativo ofrecido en carta de adecuación.
- d) No suscripción por el cotizante del FUN de modificación del beneficio conforme a lo señalado en el artículo 9.
- e) Término del contrato de salud previsional.
- f) Este beneficio terminará en forma anticipada en caso de mal uso del mismo, por beneficiario o terceros.

#### **12.- Controversias**

Las partes someten el funcionamiento y aplicación del presente beneficio adicional, a la supervigilancia de la Superintendencia de Salud.

### CLINICAS Y CENTROS DENTALES REDSALUD

Ciudad	Centro	Dirección
Santiago	Centro Médico y Dental CONCHALI	Av. Fermín Vivaceta 3161, Conchalí
Santiago	Clínica Dental ARAUCO ESTACIÓN	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 3250 Local 1092, Estación Central
Santiago	Centro Médico y Dental QUILICURA	Mall Arauco Quilicura Local 67, O'Higgins 581, Quilicura
Santiago	Centro Médico y Dental ÑUÑO A	Av. Irarrázaval 2305, Ñuñoa
Santiago	Centro Médico y Dental MAIPU	Alberto Llona 1770, Maipú
Santiago	Clínica Dental AGUSTINAS	Agustinas 637, Santiago Centro
Santiago	Clínica Dental APOQUINDO	Av. Apoquindo 4680, Las Condes
Santiago	Centro Médico y Dental LA FLORIDA	Av. Vicuña Mackenna 7747, La Florida
Santiago	Centro Médico y Dental PUENTE ALTO	Av. Concha y Toro 3779, Puente Alto
Santiago	Centro Médico y Dental ALAMEDA	Av. Libertador Bernardo O' Higgins Nº 1511, Santiago
Santiago	Centro Médico y Dental SAN BERNARDO	Av. América 654, San Bernardo
Santiago	Centro Médico y Dental SAN MIGUEL	Av. José Miguel Carrera 5728, San Miguel
Santiago	Clínica Dental KENNEDY	Av. Kennedy 5735, piso 3 Torre Poniente, Las Condes
Santiago	Centro Médico y Dental PEDRO DE VALDIVIA	Av. Nueva Providencia 1920, Providencia
Santiago	Clínica Dental RedSalud ARAUCO	Av. Presidente Kennedy N ° 5413
Santiago	Clínica Dental RedSalud INDEPENDENCIA	Av. Independencia N°1930
Santiago	Clínica Dental RedSalud PEÑALOEN	Av. Grecia N°8585
Santiago	Clínica Dental RedSalud LA REINA	Av. Príncipe de Gales N°8531
Santiago	Centro Dental LA DEHESA	Luis Bascuñán N° 1872, Lo Barnechea
Santiago	Centro Dental HUECHURABA	Av. Pedro Fontova N°6121, local 2, Huechuraba
Santiago	Centro Dental RedSalud MANUEL MONTT	Providencia 1344, Providencia
Arica	Clínica Dental ARICA	San Marcos 121, Arica
Iquique	Clínica Dental ELEUTERIO RAMÍREZ	Ramírez 1162, Iquique
Antofagasta	Centro Médico y Dental ANTOFAGASTA	Sucre 251, Antofagasta
Calama	Centro Médico y Dental CALAMA	Av. Granaderos 1474, Calama
La Serena	Clínica Dental ELQUI	Av. Huanhualí 186, La Serena
Viña del Mar	Centro Médico y Dental VIÑA DEL MAR	3 Norte 464, Viña del Mar
Valparaíso	Centro Médico y Dental MUELLE BARÓN	Av. Argentina 1, 2° piso, Valparaíso
Quilpué	Centro Médico y Dental QUILPUE	Av. Aníbal Pinto 843, Quilpué
Rancagua	Centro Médico y Dental GERMÁN RIESCO	Av. Germán Riesco 206, Rancagua
Talca	Clínica Dental TALCA	1 Poniente 1369, Talca
Chillán	Clínica Dental RedSalud Ñuble	Av. Prat N°430, Chillán
Concepción	Centro Médico y Dental CONCEPCION	Freire 1445, Concepción
Los Ángeles	Centro Médico y Dental LOS ANGELES	Lautaro 615, Los Ángeles
Temuco	Centro Médico y Dental TEMUCO CENTRO	Bulnes 846, Temuco
Valdivia	Centro Médico y Dental VALDIVIA	Av. Alemania 475, Valdivia
Osorno	Centro Médico y Dental OSORNO	Av. O' Higgins 791, Osorno
Puerto Montt	Centro Médico y Dental PUERTO MONTT	Rengifo 412, Puerto Montt
Punta Arenas	Centro Médico y Dental PUNTA ARENAS	Pedro Montt 890, Punta Arenas
Copiapó	Centro Dental COPIAPÓ	Chacabuco 210, Copiapó

**CODIGOS DE PRESTACIONES CUBIERTOS POR EL BENEFICIO**

<b>Descripción</b>	<b>Códigos</b>
Consulta: Examen inicial, plan de tratamiento y presupuesto	5001001, 5002032, 5002033
Control Periódico de rigor	5001017
Consulta Preventiva	50012024
Radiología e imagenología externa o extraoral	5002003, 5002007, 5002010, 5002011, 5002018, 5002020, 5002021, 5002023, 5002025, 5002026
Radiología Intraoral	5002001, 5002002, 5002004
Prestaciones dentales generales	Grupo 5001000
Cirugía bucal	Grupo 5003000
Ortodoncia	Grupo 5004000
Operatoria	Grupo 5005000
Endodoncia	Grupo 5006000
Prótesis fija	Grupo 5007000
Prótesis removible	Grupo 5008000
Periodoncia	Grupo 5009000
Odontopediatría	Grupo 5010000
Implante Unitario (no incluye tornillo, insumos ni aditamentos)	Grupo 5011000
Preventiva	Grupo 5012000
Disfunción	Grupo 5013000
Aparatología	Grupo 5107000
Atención dental en pabellón RedSalud	Grupo 5108000
Laboratorio Dental	Grupo 5101000

Identificación del Cotizante

Nombre Cotizante:	
Nombre Beneficiario asociado al producto:	
RUT Cotizante:	
RUT Beneficiario asociado al producto:	
E-mail:	Nro. FUN:
Plan:	
Código Producto: 1184	Precio Total UF: 0,28 UF
Fecha:	

Enero/2020

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE ISAPRE

\_\_\_\_\_  
FIRMA COTIZANTE



Huella dactilar Afiliado